

Municipio de Lerdo, Durango**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-10012-14-0868

868-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,434.6
Muestra Auditada	21,256.2
Representatividad de la Muestra	74.8%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Lerdo, Durango, por 28,434.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 21,256.2 miles de pesos, monto que representó el 74.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Lerdo, Durango, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Lerdo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que se implementen mecanismos para

fortalecer los procesos y sistemas de control y dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo; no obstante, quedó pendiente la evidencia de las mejoras realizadas y acciones emprendidas, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

16-D-10012-14-0868-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Lerdo, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos.

2. El municipio de Lerdo, Durango, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FISMDF 2016, por 28,434.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 72.6 miles de pesos.

Registros contables y documentación soporte.

3. El municipio no canceló la documentación justificativa y comprobatoria, de los pagos del FISMDF 2016, con la leyenda que indicara el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONT24/17-ASF868/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes debieron dar respuesta a 3 guías que incorporan 81 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 78 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Lerdo, Durango, implantó 75 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 96.2%, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos.

5. El municipio recibió recursos del FISMDF 2016 por 28,434.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 72.6 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 28,507.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, ejerció 18,015.1 miles de

pesos, monto que representó el 63.2% de los recursos disponibles y se determinó un subejercicio del 36.8%, por lo anterior se incumplió el principio de anualidad.

Al 28 de febrero de 2017, el municipio gastó 28,452.1 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos disponibles, quedando 55.1 miles de pesos que no fueron ejercidos, los recursos se aplicaron de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.	Número de obras y acciones	Al 28 de febrero de 2017		
		Pagado	% vs. Ministrado	% vs. Disponible
Agua potable	28	5,456.5	19.2	19.1
Alcantarillado	0	0.0	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	40	9,478.5	33.3	33.2
Urbanización	7	2,423.0	8.5	8.5
Electrificación rural y de colonias pobres	16	3,189.0	11.2	11.2
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	1	78.2	0.3	0.3
Mejoramiento de vivienda	6	3,831.2	13.5	13.4
Mantenimiento de Infraestructura	0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	98	24,456.4	86.0	85.7
Gastos Indirectos		60.3	0.2	0.2
Comisiones Bancarias		3.4	0.0	0.0
Crédito BANOBRAS		3,955.7	13.9	13.9
Retenciones		102.1	0.4	0.4
Otros (reintegros)		-125.8	-0.4	-0.4
TOTAL PAGADO	-	28,452.1	100.1	99.8

FUENTE: Registros contables, pólizas contables con su documentación comprobatoria y justificativa, expedientes de obra, y estados de cuenta bancarios.

NOTA: El disponible comprende el recurso ministrado y rendimientos financieros generados por 2.6 miles de pesos al 28 de febrero de 2017.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número CONT25/17-ASF868/2016 y CONT26/17-ASF868/2016, por lo que se da como promovida la irregularidad del incumplimiento al principio de anualidad; no obstante, quedó pendiente la aplicación de 55.1 miles de pesos en los fines del fondo.

16-D-10012-14-0868-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 55,144.84 pesos (cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016, que el municipio de Lerdo, Durango, deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2016, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Lerdo, Durango, se comprobó lo siguiente:

MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO				
INFORMES TRIMESTRALES				
CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	NO	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO	NO
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Calidad				NO

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el municipio de Lerdo, Durango.

El municipio no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primer trimestre de los formatos Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores del FISMDF 2016, tampoco publicó en su órgano oficial de difusión ni puso a disposición del público en general a través de su página de Internet ningún trimestre de los tres formatos; asimismo, se comprobó que no tuvieron la calidad requerida.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONT27/17-ASF868/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2016 establecida en la normativa.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONT28/17-ASF868/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2016, las obras y acciones a realizar, el costo y ubicación de cada una de estas, las metas y beneficiarios, y los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONT29/17-ASF868/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales.

9. Con la revisión de 36 contratos de obras, asignados a 17 contratistas y realizadas con recursos del FISMDF 2016 por el municipio de Lerdo, Durango, se constató que en 27 contratos no se integró toda la documentación en el expediente técnico, faltando las garantías de vicios ocultos, de cumplimiento y de anticipo, y las bitácoras de obra.

El municipio de Lerdo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación de las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, así como las bitácoras de obra; asimismo, la Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CONT30/17-ASF868/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de 36 contratos de obras, asignados a 17 contratistas y realizadas con recursos del FISMDF 2016 por el municipio de Lerdo, Durango, se constó que se realizaron pagos en 8 contratos de obras por 4,422.5 miles de pesos, sin que se presentara su documentación justificativa y comprobatoria; asimismo, no se presentó evidencia documental de la conclusión de 16 obras mediante sus respectivas actas de entrega, ni de la aplicación de penas convencionales por 52,697.0 miles de pesos.

El municipio de Lerdo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos realizados por 4,422.5 miles de pesos, y de las actas de entrega que justifican la conclusión de las obras y la falta de aplicación de penas convencionales por 52,697.0 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

11. Con la inspección física de una obra, con contrato número PML-CIAP-IR-02/2016, se constató que no se ejecutó el concepto "S/C 28, suministro e instalación" por 101.3 miles de pesos, de los cuales el 50.0% fue pagado con recursos del fondo; adicionalmente, no se aplicaron penas convencionales de los trabajos no ejecutados por 374.9 miles de pesos.

El municipio de Lerdo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de la ejecución del concepto "S/C 28, suministro e instalación"; así como del reintegro a la cuenta bancaria del fondo de 374.9 miles de pesos; sin embargo, quedó pendiente acreditar la aplicación de los recursos reintegrados en los fines del fondo.

16-D-10012-14-0868-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 374,904.44 pesos (trescientos setenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 44/100 M.N.), por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Desarrollo Institucional.

12. El municipio de Lerdo, Durango, no destinó recursos del FISMDF 2016 para el rubro de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos.

13. El municipio de Lerdo, Durango, destinó 60.3 miles de pesos del FISMDF 2016, para Gastos Indirectos, inversión que no excedió del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto corresponden al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas.

14. El municipio de Lerdo, Durango, recibió del FISMDF 2016 recursos por 28,434.6 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 72.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 63.4% de los recursos asignados del fondo, en tanto que al 28 de febrero de 2017, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo y no ejerció 55.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

En ese mismo ejercicio, del total de recursos ejercidos del fondo, el 31.7% se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el 3.8% se destinó a la población en los dos grados de rezago social más altos, o población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortaleció a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de la vivienda un total de 24,378.2 miles de pesos, que representaron el 85.7% de los recursos pagados del FISMDF 2016, lo que permitió mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 89.7% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyeron de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 10.3% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios; por lo anterior se concluye que las contribuciones o complementarios

coadyuvaron al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Lerdo, Durango, tuvo una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo ministrado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF
Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto ministrado).	63.4 %
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría 28 de febrero de 2017(% pagado del monto ministrado)	100.0%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto ministrado).	31.7%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto ministrado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0%
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto ministrado).	85.7%
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto ministrado).	89.7%
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especial (% pagado del monto ministrado).	10.3%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 374.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 55.1 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 9 observación (es), de la(s) cual (es) 6 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 3 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,256.2 miles de pesos, monto que representó el 74.8% de los 28,434.6 miles de pesos transferidos al municipio de Lerdo, Durango, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Lerdo, Durango, ejerció el 63.4% de los recursos transferidos, y al 28 de febrero de 2017, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Lerdo, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 374.9 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en las promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Lerdo, Durango, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además se incumplieron las obligaciones de transparencia, sobre la gestión del fondo, al no remitirse a la SHCP los formatos Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores del FISMDF 2016, tampoco se publicaron en su órgano oficial de difusión ni se pusieron a disposición del público en general a través de su página de Internet ningún trimestre de los tres formatos.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Lerdo, Durango, tiene una contribución favorable en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.8% de los recursos disponibles, el 85.7% a proyectos de contribución directa y se destinó el 10.3% a proyectos de contribución complementaria y especial.

En conclusión, el municipio de Lerdo, Durango, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Obras Públicas, todas del municipio de Lerdo, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: artículos 1, 26, 88, 96, 156 y 217.

Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango: artículos 55, 56 y 78.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 369/2017 del 17 de agosto de 2017, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5 y 11 se consideran como no atendidos.



R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2019



Tesorería Municipal Oficio No.369 /2017

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 ABO 2017
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE.-

En contestación a su Oficio No. DARFT-"A2"/102/2017 de fecha 01 de agosto de 2017, en donde se anexan cédulas de resultados finales y observaciones preliminares del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016, se anexa lo siguiente:

Del resultado No. 1 se anexa Oficio de contraloría.

Del resultado No. 4 se anexa Oficio No.355/2017 de Tesorería Municipal donde se menciona que en lo subsecuente no se hará omisión del sello con la leyenda Operado FISM 2017, y se anexa hoja membretada con ejemplo de sello de este ejercicio,

Del resultado No. 6 se anexa Oficio No. 356/2017 de Tesorería Municipal donde se menciona que se observó que el municipio al 31 de diciembre de 2016 pagó \$ 18'015,110.01 y se determinó un subejercicio de \$ 10'419,489.99, de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2016, me permito informar que el área de Obras Públicas y Contraloría no hicieron la liberación al monto antes mencionado por lo que la Tesorería no contaba con la instrucción para hacer el pago correspondiente.

Se anexa Oficio No. Dop1033/2017 de Obras Públicas donde menciona que las obras presentaron una serie de detalles físicamente por lo cual no fueron pagadas en su totalidad.

Av. Francisco Sarabia #3 Nte., Col. Centro C.P. 35150 Cd. Lerdo, Dgo.
Tel. (871) 175 00 00

Una copia



**R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2019**



Del resultado No.7 se anexa Oficio No. 357/2017 de Tesorería Municipal donde menciona que se observó que el municipio al 28 de febrero de 2017 no aplicó 55,144.84 de rendimientos financieros del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2016, me permito informar que de esa cantidad \$ 26,652.53 correspondían a las retenciones del .002 al millar del I.C.I.C. las cuales no fueron pagadas en su momento ya que no contábamos con el convenio correspondiente con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, las cuales a la fecha ya están liquidadas y de la cantidad restante de \$ 28,492.31 no contamos con la aprobación en Acta de COPLADEM para ejercer esta cantidad, se anexa fotocopia del pago realizado de retenciones.

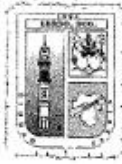
Se anexa Oficio No.088/2017 de la Dirección de Desarrollo Social donde menciona que el monto restante será aprobado en la próxima sesión de COPLADEM.

Del resultado No.8 se anexa Oficio No.089/2017 de la Dirección de Desarrollo Social donde dan respuesta de diferencia entre lo informado en Avance Financiero y la información financiera de la entidad, mencionan que en lo subsecuente se evitará hacer omisión de registros, y se instruirá a la persona que hace los registros antes mencionados.

Del resultado No.9 se anexa Oficio No. 090/2017 de la Dirección de Desarrollo Social, donde se observa que no se contó con un Programa Anual de Evaluación, mencionan que este Ayuntamiento actualmente se encuentra analizando la contratación de una empresa externa para la realización de la evaluación.

Del resultado No. 10 se anexa Oficio No. 091/2017 del Dirección de Desarrollo Social donde mencionan que el Municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, Desarrollo Social menciona que en página Oficial del Ayuntamiento se publica un apartado correspondiente a la esta dirección donde se encuentra el cierre del ejercicio 2016.

Av. Francisco Sarabia #3 Nte., Col. Centro C.P. 35150 Cd. Lerdo, Dgo.
Tel. (871) 175 00 00



**R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2019**



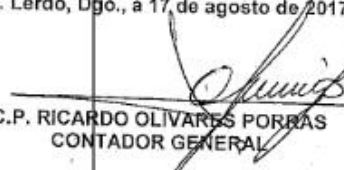
Se anexa Oficio No. DOP1034/2017 de Obras Públicas donde menciona que al dar inicio de las obras se les da una explicación a los beneficiarios mencionándoles las metas y alcances, así como el monto a ejercer.

Del resultado No. 11 se anexa Oficio No. 216/2017 de Tesorería Municipal donde se entregó CD de documentación faltante en expediente del Fondo de Infraestructura Social Municipal y fotocopias de cierre de las Obras de Rehabilitación de Pozos San Fernando IV Y VI.

Del resultado No. 12 se anexa Oficio No. 1038/2017 de Obras Públicas donde solicita el reintegro al contratista y fotocopia de factura electrónica y recibo de caja expedidos al contratista y ficha de depósito y estado de cuenta bancario donde se refleja el reintegro de la Obra de Rehabilitación de pozo profundo (mezcal de recursos) San Fernando Número IV.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
sufragio efectivo-no reelección
Cd. Lerdo, Dgo., a 17 de agosto de 2017


C.P. RICARDO OLIVARES PORRAS
CONTADOR GENERAL



C.c.p.- Archivo

Av. Francisco Sarabia #3 Nte., Col. Centro C.P. 35150 Cd. Lerdo, Dgo.
Tel. (871) 175 00 00